



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0174-2026-UNAP
Iquitos, 9 de febrero de 2026**

VISTO:

El Oficio N° 108-VRINV-UNAP-2026, presentado el 6 de febrero de 2026, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita la incorporación de docentes en el proyecto de investigación autofinanciado titulado "Análisis de los niveles socioeconómicos y estilos de vida en los hogares del departamento de Loreto";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0726-2021-UNAP, de fecha 9 de agosto de 2021, se resuelve aprobar el proyecto de investigación autofinanciado titulado "Análisis de los niveles socioeconómicos y estilos de vida en los hogares del departamento de Loreto", de acuerdo al siguiente detalle:

Investigadores principales	:	Gilbert Roland Alvarado Arbildo Manuel Alejandro Villacorta Malqui
Investigadores	:	Nélida Valencia Coral Omar Saldaña Acosta Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo Manuel Ignacio Nuñez Horna Carlos Hernán Zumaeta Vásquez Hugo Henry Ruiz Vásquez Jaime Rengifo Peña Ronel Enrique Gratelli Tuesta Stevs Raygada Paredes Omar Alain Saldaña Acosta Javier Díaz Zumaeta Cinthia Sánchez Elaluf Marlo César García Barbarán Mario André López Rojas Beny Pasquel Flores Hedmer Antonio Pasquel Chong José Manuel Asalde Meoño
Duración	:	Inicio : Julio 2021 Término : Mayo 2022

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector se oficialice la incorporación de otros investigadores al proyecto de investigación autofinanciado titulado "Análisis de los niveles socioeconómicos y estilos de vida en los hogares del departamento de Loreto", ya que en razón a sus experiencias y conocimientos participaron en la ejecución del mismo, contribuyendo de esta manera a la obtención de los resultados; cuyo estudio se ejecutó hasta el mes de julio de 2025, y el informe final ha sido presentado mediante Carta N° 001-2026-GRAA-FACEN, de fecha 11 de enero de 2026, por el responsable e investigador principal del proyecto don Gilbert Roland Alvarado Arbildo;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente, incorporar con eficacia anticipada a la dación de la aprobación, a un grupo de docentes en su condición de investigadores;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0174-2026-UNAP

De conformidad con el literal c) del artículo 114 del Estatuto y los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220, sus modificatorias, el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Incorporar como investigadores, con eficacia anticipada a la dación de la aprobación del proyecto de investigación autofinanciado titulado **“Análisis de los niveles socioeconómicos y estilos de vida en los hogares del departamento de Loreto”**, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0726-2021-UNAP, de fecha 9 de agosto de 2021, que tiene como investigador principal y responsable a don **Gilbert Roland Alvarado Arbildo**, a los siguientes profesionales:

Investigadores:

Víctor Raúl Reátegui Paredes
César Ulises Marín Eléspuru
Jorge Luis Arrué Flores
Mario André López Rojas
Winston José Rengifo Villacorta
Juan José Ruiz Melena
Roger Agustín Mafaldo Herrera
Edgar Alberto Solsol Hidalgo
Hugo Orbe Bardales
Emilio Meléndez Guerrero
Martín Tafur Boullosa
Emilio Augusto Montani Ríos
Jorge Luis Mera Ramírez
Víctor Linares Pezo

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen-Tuesta
SECRETARIO GENERAL